T. 17212

Factura: 002-003-000072250

20181701007P06681

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701007P06681

ACTO O CONTRATO:
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792586658001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	SUSANA DE JESUS JARAMILLO CABEZAS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SANTA PRISCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701007P06681
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (11:31)
OTORGA:	NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

D8

N° TRAMITE: 92357-0041-18 10/06/19 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

20181701007P06681

FACTURA No. 72250

ACTO:

LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL	CALIDAD
LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA.	COMPARECIENTE

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI 4 COPIAS **GN2**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CUATRO (04) de DICIEMBRE del DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí, **DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la Compañía **LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER COMPAÑÍA LIMITADA,** debidamente representada por su Presidenta, la señora **SUSANA DE JESÚS JARAMILLO CABEZAS**, de estado civil casada, conforme consta del nombramiento que se agrega y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, según se desprende del acta que se acompaña, con domicilio tributario en la Avenida Del Establo y Avenida Interoceánica, parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono fijo: dos ocho nueve cinco cinco tres seis, teléfono móvil: cero nueve nueve siete siete tres nueve tres tres cero, correo electrónico: slalama7@hotmail.com.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de

identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación que debidamente certificada me solicita se agregue al presente instrumento como habilitante, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase agregar una más de disolución y liquidación de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Susana de Jesús Jaramillo Cabezas, en su calidad de Presidente de la compañía **LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme nombramiento adjunto y debidamente autorizada por la Junta General de Socios, cuya acta también se adjunta como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril del dos mil quince, ante el Notario Décimo Quinto de Quito, doctor Juan Carlos Morales Lasso, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y cuatro de abril del dos mil quince.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y uno de noviembre del año dos mil dieciocho, resolvió, por

unanimidad, disolver anticipadamente la compañía al amparo de la Ley de Compañías, para lo cual autorizaron a la señora Susana de Jesús Jaramillo Cabezas Presidente de la compañía a que comparezca en la suscripción de la presente escritura, un ejemplar de cuya acta se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- DISOLUCIÓN:** Con los antecedentes expuestos, la señora Susana de Jesús Jaramillo Cabezas, en su calidad de Presidenta de la compañía, declara disuelta la Compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo resuelto en la Junta de Socios. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** La señora Susana de Jesús Jaramillo Cabezas, en su calidad de Presidente de la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER COMPAÑÍA LIMITADA, declara bajo juramento que la compañía no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones, y que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- **FIRMADO)** Doctor Pablo Vela Vallejo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad

de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

SRA. SUSANA DE JESÚS JARAMILLO CABEZAS

C.C. 170402813 1

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

Quito, 4 de septiembre del 2017

Señora:
SUSANA DE JESUS JARAMILLO CABEZAS
Quito. -

Presente:

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, la *Junta General* Universal Extraordinaria de Socios de LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA., reunida el día 1 de *septiembre del* 2017 en Cumbaya, en el domicilio de la empresa, por unanimidad resolvió acertadamente elegir a usted como PRESIDENTE, por el periodo estatutario de DOS años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

De acuerdo a los estatutos y conforme consta la resolución de la mencionada Junta, la representación legal, judicial y extrajudicial *de la compañía la ejerce el Gerente* General, en caso de ausencia temporal o definitiva lo reemplaza con todas sus atribuciones el *Presidente*.

La Compañía fue constituida el 14 de abril del 2015, ante el Notario Decimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2108, el 24 de abril del 2015

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

MARIA PAZ LALAMA JARAMILLO
CC: 1712519170

Quito, 4 de septiembre del 2017

Acepto gustoso el cargo de PRESIDENTE DE LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

SUSANA DE JESÚS JARAMILLO CABEZAS
CC: 1704028131

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56434

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	93318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13757
REGISTROS:	*LIBRO DE NOMBRAMIENTOS*

1. *DATOS DEL NOMBRAMIENTO:*

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	JARAMILLO CABEZAS SUSANA DE JESUS
IDENTIFICACIÓN:	1704028131
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. *DATOS ADICIONALES:*

CONST.RM. 2108 DEL 24/04/2015.-NOT.15 DEL 14/04/2015 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA *PRESENTE RAZÓN*, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA *VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN*, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento *exibido en original ante mi.*
Quito, a 04 DIC. 2018

DR. DAVID PINO CASTRO
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEPTIMA

DR. OMAR DAVID PEÑO CASTILLO
17
NOTARIA
DISTRITO QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA/UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA.

En Quito, siendo las 17:00 horas del día 21 de noviembre del 2018, se reúnen, en las oficinas de la compañía **LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA**. Ubicadas en Cumbaya, los abajo firmantes, quienes deciden constituirse en Junta General Universal los siguientes socios que a continuación detallo:

Socios asistentes:

Sra. Susana de Jesús Jaramillo Cabezas, poseedora de 1200 participaciones que corresponde al 80%
Sra. María José Vera Jaramillo, poseedora de 150 participaciones que corresponde al 10%, representada por el Dr. Pablo Javier Vela Vallejo, confirme la carta poder adjunta.
Sra. María Paz Lalama Jaramillo, poseedora de 150 participaciones que corresponde al 10%, representada por el Dr. Pablo Javier Vela Vallejo, confirme la carta poder adjunta.

Los asistentes a esta reunión representan el 100% del Capital social de la mencionada compañía, y firman la presente acta en la que se tratará el único punto del siguiente:

Las comparecientes, por unanimidad, deciden que actuará como Presidente la Sra. Susana de Jesús Jaramillo Cabezas, y como secretario Ad Hoc el doctor Pablo Vela Vallejo, nombrado por todos los accionistas, al existir quórum legal para la celebración de esta junta, queda ésta legalmente constituida

La Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

El Presidente propone como único punto en el orden del día

1. Disolución de la compañía.
2. Nombramientos de liquidador principal y suplente.

Los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

1.- Disolución y liquidación de la compañía.

La Presidenta de la Compañía manifiesta que la compañía no puede seguir funcionando y que lo mejor es proceder a su disolución anticipada y posterior liquidación.

Se pone a consideración de los socios el particular, resolviéndose, en forma unánime, que se proceda a la disolución de la Compañía **LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA.**

2.- Nombramiento de Liquidador:
Como consecuencia y en aplicación de la resolución tomada por los socios mediante la cual se aprueba la disolución; los socios han decidido que la Presidenta de la compañía la señora Susana de Jesús Jaramillo Cabezas, sea nombrada como Liquidadora principal y nombrar como liquidador suplente al doctor Pablo Javier Vela Vallejo.

La señora Susana de Jesús Jaramillo Cabezas, Presidente de la compañía está facultada para que realice todos los trámites y despliegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta de la reunión, que, una vez aprobada por unanimidad de los asistentes, que la encuentran conforme con la realidad de lo acordado, es firmada por todos los socios.

Sra. Susana de Jesús Jaramillo Cabezas

PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIA

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo
SECRETARIO AD -HOC DE LA JUNTA

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo por la socia Sra. María Paz Lalama Jaramillo

Dr. Pablo Javier Vela Vallejo por la socia Sra. María José Vera Jaramillo

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exibido en original ante mi.
Quito, a 04 DIC. 2018

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SÉPTIMA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO DR. PEDRO BASTIDAS

NÚMERO RUC:	1792586658001		
RAZÓN SOCIAL:	LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA		
NOMBRE COMERCIAL:	LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA		
REPRESENTANTE LEGAL:	LALAMA JARAMILLO MARIA PAZ		
CONTADOR:	CADENA NOVOA ANGELICA GUADALUPE		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	**NÚMERO:**	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	28/05/2015
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/05/2015	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	
FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: AV. DEL ESTABLO Numero: S/N Interseccion: AV. INTEROCEANICA Edificio: FEZ QUATRO Piso: 1 Oficina: 303 Referencia ubicacion: FRENTE A SIPE CENTER Email: slalama7@hotmail.com Telefono Trabajo: 022895536 Celular: 0997739330

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018000140243

Fecha: 19/01/2018 17:36:33 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792586658001

RAZÓN SOCIAL: LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	28/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:	LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA LTDA	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: AV. DEL ESTABLO Numero: S/N Interseccion: AV. INTEROCEANICA Referencia: FRENTE A SIPE CENTER Edificio: FEZ QUATRO Piso: 1 Oficina: 303 Email: slalama7@hotmail.com Telefono Trabajo: 022895536 Celular: 0997739330

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exibido en original ante mi.
Quito, a 04 DIC. 2018

DR. DAVID PINO CASTILLAS

Código: RIMRUC2018000140243
Fecha: 19/01/2018 17:36:33 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170402813-1

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CABEZAS
SUSANA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
LUIS FERNANDO
LALAMA GONZALEZ

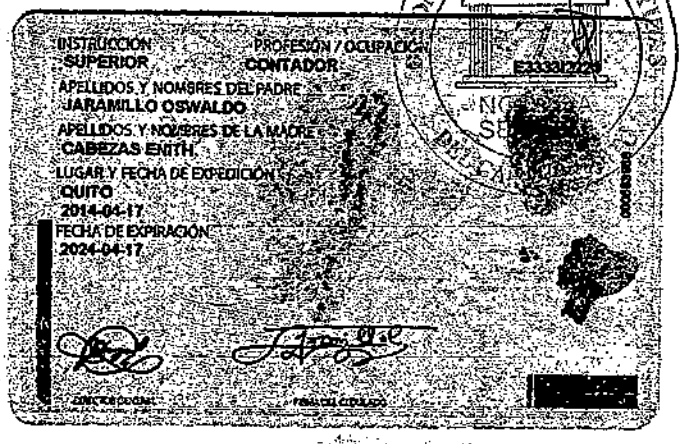
INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-17

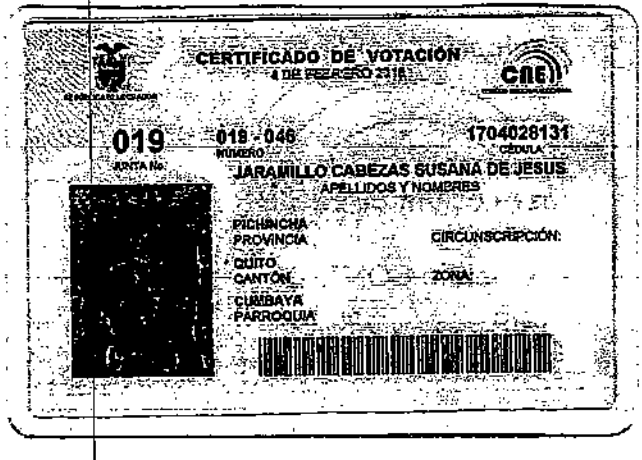
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

019
JUNTA No.

018 - 046
NÚMERO

1704028131
CÉDULA

JARAMILLO CABEZAS SUSANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA:

CUMBAYA
PARROQUIA

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento exibido en original ante mi.

Quito, a 04 DIC. 2018

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

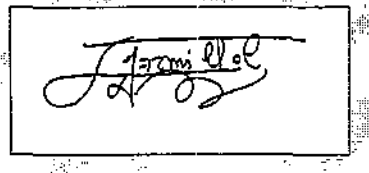

Número único de identificación: 1704028131

Nombres del ciudadano: JARAMILLO CABEZAS SUSANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LALAMA GONZALEZ LUIS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: JARAMILLO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CABEZAS ENITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: SANDRA ELIZABETH REINOSO BASTIDAS - PICHINCHA-QUITO-NT 7 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-178-13957

182-178-13957

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la ESCRITURA PUBLICA DE **LIQUIDACION DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuarius" (Planta Baja)
Telfs.: 2552 890 • 2553 276
e-mail: omardavid@notaria7quito.com
QUITO • ECUADOR

Factura: 001-002-000053545

20191701015O00626

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701015O00626

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (16:54)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P1365

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN N. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003462

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMA QUINTA

RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de, CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA. de fecha catorce de abril del dos mil quince, realizada ante el DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la RESOLUCIÓN No. SCVS- IRQ- DRASD-SD-2019-00003462, expedida por el DR. NELSON AYALA AYALA, SUBDIRECTOR DISOLUCION, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecinueve, en la cual se RESUELVE. ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Séptima del cantón Quito, el 04 de diciembre de 2018, en virtud de los previsto en el artículo 359, literal b de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la Ley Ibídem. Quito a catorce de mayo del dos mil diecinueve.

DR. OMAR DA... NO... SE... DEL CAN...

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 15 QUITO 313115

NOTARIA DECIMA QUINTA Dr. Juan Carlos Morales Lasso Quito Ecuador

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA., de fecha cuatro de diciembre del dos mil diez y ocho, en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; tome nota de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003462, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diez y nueve, expedida por el DR. NELSON AYALA AYALA, Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se resuelve APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA. Quito, diez y siete de mayo del dos mil diez y nueve.

DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Clemente Ponce N°329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuarius" (Planta Baja)
Telfs.: 2552 890 • 2553 276
e-mail: omardavid@notaria7quito.com
QUITO • ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000078792

20191701007O00715

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701007O00715

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6681

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESUELVE APROBAR LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003462

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701007O00715

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6681

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELA VALLEJO PABLO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704039906
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESUELVE APROBAR LA DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003462

Factura: 001-002-000114966

20191701002C02399

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701002C02399

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PABLO JAVIER VELA VALLEJO, de la página web y/o soporte electrónico, PARA ACCEDER A LA INFORMACION SE DEBEN SEGUIR LOS SIGUEINTES PASOS: 1) INGRESAR AL ENLACE https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/, CLICK EN LA PESTAÑA PORTAL DE INFORMACION, SECTOR SOCIETARIO; 2) CLICK EN LA PESTAÑA BÚSQUEDA DE COMPAÑIAS, INGRESAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA Y CLICK EN BUSCAR; 3) CLICK EN LA PESTAÑA "DOCUMENTOS ONLINE"; 4) EN LA PESTAÑA DOCUMENTOS JURÍDICOS SELECCIONAR LA RESOLUCIÓN 12019018067 Y VISUALIZAR el día de hoy 1 DE MAYO DEL 2019, a las 12:54, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE MAYO DEL 2019, (12:54).

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003462

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece, que las compañías se disuelven: *"(...) b.- Por voluntad de los socios o accionistas. (...)"*;

QUE el artículo 370 de la Ley de Compañías, dispone que: *"Los socios o accionistas de una compañía podrán solicitar a la Superintendencia la disolución voluntaria de aquella cuando, de conformidad con esta Ley y el estatuto, hayan adoptado una decisión en tal sentido"*;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA.LTDA., otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el 04 de diciembre de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública referida en el considerando anterior, se ha emitido el informe de inspección favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-0419 de 24 de abril de 2019, para la aprobación de la mencionada disolución, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA.LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el 04 de diciembre de 2018, en virtud de lo previsto en el artículo 359, literal b de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la Ley ibídem.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el representante legal de la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA.LTDA., inicie el proceso de liquidación correspondiente y cumpla lo dispuesto en los artículos 365 y siguientes de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique el texto íntegro de esta Resolución, por una sola vez; y, por tres días consecutivos un extracto de la escritura pública en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a) Para cumplimiento de los fines de ley; y, b) Como notificación a los acreedores, por lo tanto: **SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA.LTDA.**, para que en el término de sesenta días contados a partir de la publicación de esta Resolución, presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en el domicilio legal, postal y dirección electrónica de la mencionada compañía registrados en la base de datos institucional, y únicamente ante la imposibilidad de contactar a la compañía o a su representante legal, podrán remitir dicha documentación a esta entidad de control mediante trámite ingresado en el Centro de Atención al Usuario;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, hagan uso del derecho de oposición, de conformidad con el procedimiento sumario previsto

en el Código Orgánico General de Procesos, para su correspondiente trámite de conformidad con los artículos 372 y 373 de la Ley de Compañías.
La persona que presente la oposición ante los órganos jurisdiccionales deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros lo planteado, dentro del término de tres días, contado desde la presentación de tal medida, sin perjuicio de lo que al respecto dispusiere el juez de la causa.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en conocimiento del trámite de oposición, de oficio o a petición de parte, suspenderá el trámite de aprobación del acto de disolución, sometido a su consideración, hasta ser notificado con la resolución ejecutoriada que resuelva sobre la oposición.

Si el juez aceptare la oposición, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, luego de que se ejecutorie la providencia, revocará la resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública y demás documentos que hubieran sido presentados.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que una vez publicado el extracto de esta Resolución, de manera independiente y no sucesiva se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.: **1)** El funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el que se encuentra domiciliada la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA.LTDA. a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. **2)** Los Notarios ante los que se otorgó la escritura pública que se aprueba y la de constitución de la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA.LTDA., tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución. **3)** Cumplido, las dependencias y funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y su respectiva resolución aprobatoria.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER la notificación de esta Resolución: **a)** A la compañía LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA.LTDA. en la dirección electrónica registrada en la Institución; y, **b)** Una vez inscrita la presente resolución, al Servicio de Rentas Internas, con el fin de que actualice el Registro Único de Contribuyentes de la compañía, agregando la frase "en liquidación".

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito a 26 de abril de 2019.

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Referencias: Tr. 92357-0041-18 // Ex. 702442 // JRPA X VITERI

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34732

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	153251
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2899
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704028131	JARAMILLO CABEZAS SUSANA DE JESUS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /QUITO /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LALAMA Y ASOCIADOS LALAMSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00003462 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON FECHA 26/04/2019..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2108 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registrador Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103